## MINISTERIO DE FOMENTO

59.227/06. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía por la que se hace público el otorgamiento de concesión de dominio público al Liceo Casino de Vilagarcía de Arousa.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía, en uso de las facultades conferidas en el artículo 40.5, ñ), de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y en su redacción dada por la Disposición Final Segunda. Diez de la Lev 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado en su sesión de 20 de septiembre de 2006, una concesión (C-0111) de dominio público al Liceo Casino de Vilagarcía de Arousa, cuyas características son: Situación: Muelle de Pasajeros. Superficie: 243 metros cuadrados (parcela (02-035). Destino: almacenamiento de embarcaciones deportivas con vestuarios, almacén, garaje, aula-gimnasio y aseos. Plazo: vencimiento el 27 de agosto de 2018. Tasa por ocupación privativa 2006: 650,75 euros/ año. Tasa por aprovechamiento especial 2006: exento. Tasa por Servicios Generales: según Ley 48/2003.

Vilagarcía de Arousa, 9 de octubre de 2006.–El Presidente, Jesús Paz Arias.

59.496/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados y actas de ocupación temporal de fincas afectadas por las obras del proyecto «Autovía A-8 del Cantábrico. CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Castromaior-Abadín». Provincia: Lugo. Clave: 12-LU-3760. Término municipal: Abadín.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 24 de julio de 2006 se aprueba el proyecto de construcción antes indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio y de ocupación temporal se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, así como lo dispuesto en el artículo 108 y concordantes de dicha Ley y del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Abadín, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (calle Ronda de la Muralla, nº 131, 27071 Lugo), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

## Término municipal: Abadín

Lugar: Ayuntamiento de Abadín. Carretera General, n.º 29, 27730 Abadín (Lugo).

Día: 6 de noviembre de 2006:

De 10:00 a 14:00 horas: Desde Agrelo Rodríguez, Dorinda, hasta Edelmiro López, S.A.

Día: 7 de noviembre de 2006:

De 10:00 a 14:00 horas: Desde Expósito Otero, María, hasta Masa Común de Carballido.

Día: 8 de noviembre de 2006:

De 10:00 a 14:00 horas: Desde Méndez Lindin, Manuel, hasta Río Folgueira, Hdos. de Placido.

Día: 9 de noviembre de 2006:

De 10:00 a 14:00 horas: Desde Río Lorenzo, Rodolfo, hasta Vázquez Vázquez, Alfredo.

Día: 10 de noviembre de 2006:

De 10:00 a 14:00 horas: Desde Verdes Díaz, Hdos. de Gonzalo, hasta Vidal Bouza, María Luisa.

Por lo que respecta a la ocupación temporal, se hace constar que esta Resolución es ejecutiva, sin perjuicio de los procedimientos ulteriores para determinar el justo precio por la ocupación temporal de las fincas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Àdemás de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Progreso» y «La Voz de Galicia (edición Lugo), y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que, en el plazo de quince días (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados pueden formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (calle Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071 A Coruña), y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Lugo (calle Ronda de la Muralla, n.º 131, 27071 Lugo), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 6 de octubre de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.

59.600/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura motivada por el anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Modificado n.º 1. Autovía de la Plata A-66. Tramo: Aldeanueva del Camino-Villar de Plasencia «Clave del proyecto: 12-CC-2930. Términos municipales de Villar de Plasencia, Jarilla, Casas del Monte y Granja de Granadilla». Provincia de Cáceres.

Por resolución de fecha 19 de septiembre de 2006, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de adjuntar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la

vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villar de Plasencia, Jarilla, Casas del Monte y Granja de Granadilla, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Villar de Plasencia. Fecha y hora: Veintisiete de noviembre de dos mil seis, desde las diez treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Casas del Monte. Fecha y hora: Veintisiete de noviembre de dos mil seis, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Granja de Granadilla.

Fecha y hora: Veintiocho de noviembre de dos mil seis, desde las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Jarilla.

Fecha y hora: Veintiocho de noviembre de dos mil seis, desde las diez treinta horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual, y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los diarios «Hoy» y el «Periódico Extremadura», y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo legalmente previsto, que conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrá prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida de Europa, n.º 1, 06071 Badajoz), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Badajoz, 13 de octubre de 2006.–El Ingeniero Jefe de la Demarcación, P. A., el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Fulgencio Cuadrado Carrera.

59.704/06. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública complementaria y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Seguridad vial. Mejora del trazado y adecuación de la sección transversal en la N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, punto kilométrico 1034,800 al 1037,300. Clave del Proyecto: 33-CS-2880» provincia de Castellón.

Por Resolución de fecha 21 de octubre de 2005, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

La citada aprobación implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes